

PERGAMINO, Abril 9 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 8 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: D-31-87 D.E. eleva Expte. A-30-87 ASOC. TRANSPORTISTAS ESCOLARES DE PERGAMINO sol. aprobación tarifa.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la ASOCIACION TRANSPORTISTAS ESCOLARES DE----- PERGAMINO, a fijar en \$ 28 el valor del transporte escolar por mes y por persona, la cual tendrá vigencia a partir del 1º de Abril de 1987.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo deberá proceder a difundir por----- medios gráficos para información de los usuarios.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1447/87.-

JUAN J. MARCONATO (10)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE